



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **06 NOV. 2013**

Doctor
HÉCTOR TRESPALACIOS
hector.trespalacios@mineros.com.co

REFERENCIA:	
Fecha de radicado	02 de Octubre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-297
Tema	Plan de Cuentas bajo NIIF

Cordial saludo.

De acuerdo al oficio remitido a esta entidad por la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante radicado número 2-2013-019206 del 02/10/2013, debemos manifestarle que en relación con el tema objeto de traslado, la Superintendencia Financiera de Colombia en el ejercicio de sus facultades es la encargada de realizar su desarrollo normativo; por tanto, este tema se encuentra fuera del alcance del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y le estamos dando traslado a la Superintendencia Financiera para lo de su competencia.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente



MinComercio
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C.,

06 NOV. 2013

Doctor
LUIS FELIPE JIMÉNEZ
Director Estudios Económicos
ASOFONDOS
Calle 72 N° 8-24, Oficina 901
Bogotá D.C.

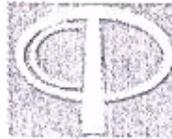
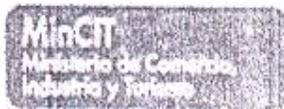
REFERENCIA:	
Fecha de radicado	02 de Octubre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP	2013-297
Tema	Plan de Cuentas y reporte de información bajo NIIF

Cordial saludo.

De acuerdo al oficio remitido a esta entidad por la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante radicado número 2-2013-019206 del 02/10/2013, debemos manifestarle que en relación con el tema objeto de traslado, la Superintendencia Financiera de Colombia en el ejercicio de sus facultades es la encargada de realizar su desarrollo normativo; por tanto, este tema se encuentra fuera del alcance del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y le estamos dando traslado a la Superintendencia Financiera para lo de su competencia.

Cordialmente,


LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **06 NOV. 2013**

Doctor
GERARDO HERNÁNDEZ
Superintendente Financiero
Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 N° 4 – 49
Bogotá D.C.

REFERENCIA	
Fecha de radicado	02 de Octubre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP	2013-287
Tema	Plan de Cuentas y reporte de información bajo NIIF

Respetado doctor:

En virtud del artículo 1 del decreto 3567 de 2011 "*Funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública*" y del artículo 10 de la ley 1314 de 2009: "*Autoridades de supervisión*", nos permitimos trasladar el oficio remitido por el Director de Regulación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Dr. Luis Felipe Torres Bohórquez, por considerarlo de su competencia.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente